



H. Ayuntamiento Constitucional de
Tamasopo, San Luis Potosí, México.

2024-2027

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO: 021

		DATOS DEL SUPERVISOR DE LA OBRA				
DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR						
NOMBRE: LUIS ENRIQUE DEL CASTILLO GAMEZ DOMICILIO: CALLE HIDALGO # 504 COLONIA: TAMASOPO. S.L.P. TELEFONO: FIRMA: _____		NOMBRE: _____ CARGO: _____ No. DE REGISTRO: _____ DOMICILIO: _____ FIRMA: _____				
		DATOS DEL PREDIO				
UBICACIÓN: CALLE S/N POBLACION: TAMASOPO, MPIO. DE TAMASOPO COLONIA: Bo. PASQUINES ALINEACION No. _____ No. INSCRIPCION: TOMO FECHA: _____ No. DE ACTA SERVICIO DE AGUA: N/A DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION 1 ^a . PLANTA, INCLUYE EXCAVACION, ZAPATAS AISLADAS, RENCHIDO, CASTILLOS, PISO FIRME, CADENA DE DESPLANTE, MURO DE BLOCK CADENA DE CERAMIENTO, LOZA FC= 250 KG/CM2, REBOQUE		TIPO DE OBRA SOTANO _____ M2 PLANTA _____ M2 BAJA _____ M2 1 ^a NIVEL 32 M2 2 ^a NIVEL _____ M2 3 ^a NIVEL _____ M2 4 ^a NIVEL _____ M2 AZOTEA _____ M2 OTROS _____ M2 TOTAL 32 M2				
S.S.A. SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PÚBLICA DEL EDO.		DELEGACION FEDERAL DE LA SEC. DE CONSTRUCCION, IND.				
AUTORIZACION SANITARIA No. _____ <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr> </table> FIRMA: _____		DIA	MES	AÑO	SELLO AUTORIZACION DE INSTALACION DE ELECTRICIDAD. OF. No. _____ FECHA _____ GAS LP. OF. No. _____ FECHA _____	
DIA	MES	AÑO				
 OBRA PÚBLICAS H. Ayuntamiento Constitucional de Tamasopo, S.L.P. 2024-2027						
LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS						
AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE		DIA MES AÑO 24 11 2025 20 06 2026				
RECIBO OFICIAL No. _____						
OBSERVACIONES: LAS SEÑALETICAS SERAN COLOCADAS POR PARTE DEL CLIENTE						

Hidalgo s/n. C.P. 79700, Zona Centro,

TAMASOPO

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

Tamasopo, San Luis Potosí, México



H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tamasopo
San Luis Potosí.

MUNICIPIO DE TAMASOPO SLP

RFC: MTS860201TG5

Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: Miguel Hidalgo 316, C.P 79710, Zona Centro, Tamasopo,
Tamasopo, San Luis Potosí, México



TESORERIA MUNICIPAL
TAMASOPO, S.L.P.

Telefono

Correo

Tipo de Comprobante	Serie/Folio	Fecha	Lugar de Expedición	Versión
I -Ingreso	RE 102924	24/Nov/2025 12:18:20	79710	4.0

CLIENTE

Nombre: LUIS ENRIQUE DEL CASTILLO GÓMEZ

RFC: XAXX010101000

Telefono: Correo:

Uso CFDI: S01 Sin efectos fiscales

Regimen Fiscal: 616 - Sin obligaciones fiscales

Dirección: DOMICILIO CONOCIDO SN, Col. , C.P 79710, TAMASOPO, TAMASOPO, SAN LUIS POTOSI, MÉXICO

Condición de Pago	Método de Pago	Forma Pago	Moneda					
PUE -	Pago en una sola exhibición	01 - Efectivo	MXN - Peso Mexicano					
Cantidad	Clave Unid ad SAT	Clave Prod/Ser vicio	Descripción	V. Unitario	Desc.	Impuestos	Importe	
1.00	C62 - Uno	93151516 - Permiso de construcción	LICENCIA Y PERMISO PARA CONSTRUCCION PERMISO DE CONSTRUCCIÓN 1 PRIMER NIVEL 32M2.		\$400.00	\$0.00	IVA, -	\$400.00

Cantidad con letra cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.	Subtotal:	\$400.00
Observaciones	Descuentos:	\$0.00
	I.V.A.	\$0.00
	RET. IVA	\$0.00
	Total:	\$400.00

Tipo Relación	CFDI Relacionado
Folio Fiscal	CSD del SAT

9793061E-2634-4C9D-A807-FC2B4677621E 00001000000709182898 2025-11-24T12:18:24 00001000000713029650

Sello digital del CFDI

II4rVAdwdKdNVDWhu1LQnCQjH0kz1Mm17ck2ksmHa5Nw0YimMa1rHUDq+H7DcaRjTwyzewo32MQQWLP/Y3YafLmFv/gYqCaniaYVi0VF88+q56Y+aRmMyAKGFdpSggAEBS5xkT0phzJ807TcellkzbSobwGCJN7JslfQ37tCNHjWaGiEybgAgrfP+F86g976MqBnBx7/OXrJy0YNa8z7LMKQ/ueYrJVBirKo5kvY5znqjNFevep/19aOYP+s9fS0kvhqd3r77wzGxopP2i87ayFr7y8ag4wErAFOpbB8JY6omLzNrgBWScb9ZRU50KO0OPRLHkXg==

Sello del SAT

Loq1iGeNP0c7ZlqM32M1RVawo4SVR/DqN0iVC0nv5kr35ES+26QFs5TH+68hd4zHVQSE31P4jWPUuuhS4ghzzkx4oJPP4VRLO3XwMgSAmdz9F+wSpbZvSmqTwqBAHSzFzT7CydRSp0QjcxmV2Mtn/HkesmMzX8/kwut1Tf1cjkNxvE7PjQnb2mkTP8+oZnETNIPPBWbJy1qMtsMrae3XAZSLnUgP+p1F0ckAfl8ElktElG/PYz/0U0b07shFs1Fs1CoA/8vdxv9mdb7Dcx+nXKXMsralQQ2ldkjpjgDjb0gBx11/2Y9gQpPYXU3R4e3mNAQFRAw==

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

II1I9793061E-2634-4C9D-A807-FC2B4677621E2025-11-24T12:18:24MAS0810247C0IIII4rVAdwdKdNVDWhu1LQnCQjH0kz1Mm17ck2ksmHa5Nw0YimMa1rHUDq+H7DcaRjTwyzewo32MQQWLP/Y3YafLmFv/gYqCaniaYVi0VF88+q56Y+aRmMyAKGFdpSggAEBS5xkT0phzJ807TcellkzbSobwGCJN7JslfQ37tCNHjWaGiEybgAgrfP+F86g976MqBnBx7/OXrJy0YNa8z7LMKQ/ueYrJVBirKo5kvY5znqjNFevep/19aOYP+s9fS0kvhqd3r77wzGxopP2i87ayFr7y8ag4wErAFOpbB8JY6omLzNrgBWScb9ZRU50KO0OPRLHkXg==



Este documento es una representación impresa de un CFDI





LIC. JOSE LUIS ORDAZ SANDOVAL

NOTARIO PUBLICO No. 3

AÑO: 2008.

TOMO CENTESIMO TRIGESIMO CUARTO

INSTRUMENTO: DOCE MIL TRESCENTOS CINCUENTA Y NUEVE

TESTIMONIO: PRIMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL CONTRATO DE COMPROVENTA, RESPECTO DE UNA FRACCION DE UN PREDIO URBANO, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO CINCO DE LA MANZANA TRES, ZONA DOS, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, TAMASOPO, SAN LUIS POTOSI, TENIENDO COMO VENDEDOR AL LIC. ROMAN ZARATE TORRES Y COMO COMPRADORAS A LA SEÑORAS GRISelda DEL CASTILLO GAMEZ Y VIRIDIANA IZAGUIRRE DEL CASTILLO.



Lic. José Luis Ordaz Sandoval
Notario Público No. 3
Cd. Fernández - Rioverde - San Ciro de Acosta

INSTRUMENTO DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

TOMO CENTESIMO TRIGESIMO TERCERO.

EN CIUDAD FERNANDEZ, SAN LUIS POTOSI, siendo el día nueve de julio de dos mil ocho, Ante Mí, Licenciado **JOSE LUIS ORDAZ SANDOVAL**, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES EN EL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE RIOVERDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecen por sus propios derechos, por una parte el señor **ROMAN ZARATE TORRES** como **VENDEDOR**, y por la otra la señora **OLGA ELENA DEL CASTILLO GAMEZ** en su carácter de **GESTORA OFICIOSA** de las señoras **GRISELDA DEL CASTILLO GAMEZ** y **VIRIDIANA IZAGUIRRE DEL CASTILLO** quienes son los **COMPRADORES** con el objeto de hacer constar **EL CONTRATO DE COMPROVENTA**, que han celebrado, el que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Declaro el vendedor:

PRIMERA.- Que es dueño de un **SOLAR URBANO** identificado como lote cinco, de la manzana tres, de la zona cero dos, ubicado en calle sin nombre de Tamasopo, San Luis Potosí, el cual adquirió por compra que de él hizo al señor Asunción o José Acencio Sánchez Rubio, según consta en la escritura pública número siete mil ciento noventa y dos del tomo septuagésimo sexto de fecha veintitrés de diciembre del dos mil cuatro, ante la fe del Notario que actúa el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, San Luis Potosí, con el número trescientos cincuenta y uno, a fojas cincuenta y ocho, de fecha veintinueve de agosto del dos mil siete.

SEGUNDA.- Continua declarando el vendedor que ha decidido segregar una **FRACCION** del predio descrito en la declaración que antecede, la cual será objeto de este contrato y cuenta con las siguientes:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORESTE mide diez metros y linda con lote cuatro

AL SURESTE mide treinta metros cincuenta centímetros y linda con resto del predio

AL SUROESTE mide diez metros y linda con calle sin nombre

NOROESTE mide treinta metros ochenta centímetros y linda con lote seis

SUPERFICIE TOTAL: METROS CUADRADOS.

El suscrito Notario certifica y da Fe de tener a la vista la escritura primordial de la cual se ha obtenido la información relacionada en el antecedente de registro y de las medidas y colindancias descritas.

Ex puesto lo anterior las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El señor **ROMAN ZARATE TORRES**, VENDE, y por su parte la señora **OLGA ELENA DEL CASTILLO GAMEZ** COMPRA PARA la señora **GRISELDA DEL CASTILLO GAMEZ** LOS DERECHOS DE LA NUDA PROPIEDAD, Y PARA la señora

VIRIDIANA IZAGUIRRE DEL CASTILLO LOS DERECHOS DEL USUFRUCTO VITALICIO, del predio baldío descrito y deslindado en la declaración segunda de este contrato con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, por lo que a la muerte del usufructuario bastará solamente con que el nudo propietario presente ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio el acta de defunción para consolidar la propiedad en su favor.

SEGUNDA.- De conformidad con la legislación vigente en materia de Desarrollo Urbano la parte "COMPRADORA" manifiesta que el inmueble objeto de este contrato será destinado a casa habitación.

TERCERA.- El precio de esta operación es la suma de **\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL)**, valor convenido entre las partes, cantidad que el vendedor confiesa haber recibido con anterioridad, por lo que mediante este instrumento acusa a sus compradores el recibo más amplio y eficaz que a su seguridad conduzca.

CUARTA.- Ambas partes declaran que el precio fijado en la cláusula anterior es el que justa y legalmente le corresponde al inmueble enajenado, no existiendo en el presente contrato dolo, error, violencia, incapacidad, intimidación, falta de forma, ni ninguna otra causa que pudiera motivar la nulidad o rescisión del presente contrato, pero a mayor abundamiento renuncian a cualquier acción o derecho que pudieran tener sobre set particular, y a los plazos que para ejercitarse la acción de nulidad fundada en esos vicios establecen los artículos dos mil sesenta y uno, dos mil sesenta y dos, dos mil sesenta y tres y dos mil setenta del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.

QUINTA.- La posesión material del inmueble que se enajena pasa a la parte compradora y lo hace al corriente en el pago del impuesto predial y libre de todo gravamen, según certificado que tengo a la vista y que agrego al Apéndice de documentos, como al primer testimonio que de la presente expida, quedando obligado el vendedor a responder del saneamiento, para el caso de evicción en los términos prevendidos por la Ley.

SEXTA.- Todos los gastos que se causen con motivo del presente contrato serán cubiertos por los **COMPRADORES** a excepción del Impuesto sobre la Renta que será cubierto por el **VENEDEDOR**.

FE NOTARIAL

YO, EL SUSCRITO NOTARIO, DOY FE.

I.- Que a los comparecientes les tengo por plenamente capaces para contratar y obligarse civilmente, sin que nada en contrario me conste.

II.- Que me aseguré de la identidad de los comparecientes.

III.- Que advertidos de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad y bajo protesta de decir verdad, hicieron constar como sus generales los siguientes:

ROMAN ZARATE TORRES, mexicano, originario de Lagunillas, San Luis Potosí, donde nació el nueve de julio de mil novecientos setenta y tres, divorciado, abogado, con domicilio en calle Bravo número doscientos siete, Rioverde, San Luis Potosí, carece de

JOSE LUIS ORDAZ ESTADO DE MEXICO
Registro Civil
CINCO DE MAYO
OLGA
Potosí, casa, c
San Luis
identific
cero un
LE ID
su cont
dia de s
ROMAN
José Lu
Estanda
escritur
NOTA
2365-08
Emanzi
2366-08
Expedido
2367-08
Inmueble
Informac
2368-08
2369-08
Finanzas
Ciudad F
ORDAZ
ES PRIM
DEBIDA
ANEXOS
LETRA,
VIRIDIANA
CIUDAD
OCHO, -
mscp



INTERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI
Secretaría de Finanzas
MADERO No. 100
SAN LUIS POTOSI.

Concepts

Inscripción 1
Asistencia St

Son ésta fecha y bajo la inscripción Número 273 - - - del Tomo LIX (59), de escritura Pública, que se lleva en esta Oficina, oiga, quedó inscrito el presente Testimonio siendo las 10:10 - - - horas. Habiéndose cubierto el impuesto al Estado con Certificado de Erario Número B 8474585, expedido por la Oficina Subalterna de Rentas de esta Ciudad Boleta Número 5115 serie "A" de JULIO de 2008.

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE MEXICO. MINERVA ESTHER CARLOCK LOPEZ.
GARDENAS, S.L.P.
Registro Público de la Propiedad
y de Comercio

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO. MINERVA ESTHER CARLOCK LOPEZ.

DEL 100
CARDENAS, S.L.R.
Registro Público de la Propiedad
y de Comercio

a del Registro Pùblico de la
ciudad y de Comercio.

EST

2293

100

四百一

60

68

105

133

100